





Resolución D-SA Nº **0257 2020**San Miguel de Tucumán, **18 JUN**. 2020

### **EXPEDIENTE Nº 72095-2019**

#### VISTO:

Que resulta necesario tomar decisiones respecto a la entrega de diplomas y jura de los/as egresados/as que se encuentren en condiciones suspendidos de manera presencial por la situación de pandemia y el "aislamiento social preventivo"; y

### CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ha suspendido las clases exámenes y actividades presenciales desde el 11 de marzo pasado, el día que la OMS declaró que la propagación del COVID-19 se había convertido en una pandemia. Que el día 13 de marzo lo ha hecho el propio Rectorado de la Universidad, ante la situación de crisis y emergencia sanitaria acordes a la situación epidemiológica para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 y su impacto sanitario, en consonancia con el Ministerio de Educación de la Nación. El Poder Ejecutivo Nacional a través de sucesivos Decretos de Urgencia ha tomado medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio, que por ahora se mantienen;

Que ante la situación epidemiológica que atravesamos, es nuestra obligación dar soluciones a los/as egresados/as que no pudieron jurar ni recibir sus diplomas ante la imposibilidad de organizar actividades masivas presenciales como son los actos solemnes de juramento y entrega de diplomas a los/as graduados/as:

Que ante las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio, que por ahora se mantienen, y a fin de no demorar éste trámite importante para los graduados/as se autorizaría excepcionalmente el juramento mediante la modalidad de entorno virtual a través de videoconferencias de plataformas zoom o meet y la posterior entrega del diploma y firma del acta con un turno previamente otorgado al/la graduado/a por la Unidad Académica.

Que se hace necesario proceder de conformidad;

Las atribuciones conferidas a la suscrita por el Estatuto Universitario vigente;

Por todo ello:

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DISPONER ante la imposibilidad de juramentos y entregas de diplomas presenciales, el juramento bajo la modalidad virtual por medio de plataforma zoom o meet, hasta tanto la evolución de la pandemia permita el regreso a la presencialidad con seguridad para toda la comunidad educativa.- ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la entrega de los diplomas y firma del acta en el registro se realice mediante posterior entrega con un turno previamente otorgado al/la graduado/a por la Unidad Académica respetando los protocolos de seguridad regreso, hasta tanto la evolución de la pandemia permita el presencialidad con seguridad para toda la comunidad educativa.







ARTICULO 3º.- APROBAR el "Protocolo de juramento bajo la modalidad virtual y entrega de los diplomas y firma del acta" como Anexo I.

ARTÍCULO 4º- HÁGASE SABER, comuníquese informáticamente docentes y estudiantes.-

ARIA ACADEMICA

DE DERECHO Y CS. SOCIALES

U.N.T.

DERECHO!

Dra. ADELA MARIA SEGUI DECANA FACULTAD de DERECTO Y CS. SOCIALES UTILVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Resolución D -SA N°

0257

2020







### ANEXO I

0257

2020

Protocolo de juramento bajo la modalidad virtual y entrega de los diplomas y firma del acta.

## A) JURAMENTO EN ENTORNO VIRTUAL

a.1) Registro de los egresados/as para juramento.

El área de juramentos de la FD y CS deberá registrar a los/as egresados/as

en condiciones de recibir su diploma de egresado/a;

El área de la oficina de juramentos de la FD y CS deberá registrar a los/as egresados que soliciten hacerlo mediante la modalidad virtual y el día y hora:

 El área de la oficina de juramentos deberá registrar las casillas y fórmula de juramentos de los/as egresados que soliciten hacerlo mediante la modalidad virtual

a.2) Creación de la videoconferencia de juramento

La FD y CS deberá crear la videoconferencia por plataforma zoom o meet

para el día y hora fijado para juramento;

 La FD y CS remitirá al decanato, vicedecanato, secretaría académica y al área de la oficina de juramentos los códigos de acceso a la videoconferencia con al menos 48 hs de anticipación de la fecha fijada para el juramento,

 El área de juramentos deberá notificar a los/as egresados/as registrados/as con al menos 24 hs de anticipación los códigos de acceso a la

videoconferencia de su juramento a su casilla de correo

a.3) Acceso a la videoconferencia de juramento

 A la videoconferencia solamente tendrán acceso las autoridades de la Facultad, los/as asistentes técnicos de la videoconferencia del área de la oficina de juramentos y los/as egresados/as que presten juramento;

La videoconferencia se retransmitirá en vivo por otros medios de

comunicación (p. ej.: Facebook, youtube etc.)

 El/la egresado/a tendrá la obligación de ingresar a la videoconferencia teniendo como usuario su nombre completo y apellido

### a.4) Acto de juramento

 Antes de comenzar el juramento el/la egresado/a deberá acreditar su identidad con la exhibición del documento nacional de identidad o pasaporte a los/as funcionarios presentes quienes permitirán el juramento una vez verificada la identidad del/la egresado/a;

 La Decana o Vicedecana tomarán el juramento al egresado/a con la lectura clara del nombre completo, carrera cuyo título recibe y la fórmula elegida;

El egresado/a prestará juramento a viva voz de manera clara y audible para

su grabación;

 Será obligatoria la grabación del juramento por el anfitrión y su posterior envío a la casilla institucional del Vicedecanato, para su resguardo como prueba del mismo











El área de la oficina de juramentos notificará al/ la egresado/por mail a su casilla electrónica de un turno (día y hora) para la firma del acta y entrega del diploma posteriormente al juramento virtual;

La firma del acta y entrega del diploma correspondiente se realizará personalmente por el/la egresado/a en un espacio acondicionado de la FDyCS respetando las condiciones de seguridad sanitaria para prevenir

contagio de COVID 19;

El área de juramentos de la FD y CS será la responsable de coordinar los turnos para firma y entrega de diplomas y deberá llevar el registro de firmas

de actas.

MARIA CRISTINA GRUNAVER de FALÚ SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS, SOCIALES U.N.T.

ADELA MARIA SEGUI

DECANA

DECANA

COLTAD de DERECHO Y CS. SOCIALES

UHIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

0257

2020